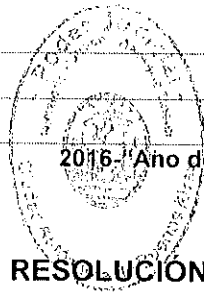




238



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N. 108 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resoluciones AGT Nros. 195/15 y 582/15, el Expediente Administrativo MPT0001 3/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Elena Beatriz Mendoza, D.N.I. N° 13.233.654, desde el día 1 de julio y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, para cumplir tareas en la Asesoría General Tutelar, y por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Mendoza, para prestar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

servicios en la Asesoría General Tutelar, por el período comprendido entre los días 1 de julio y 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

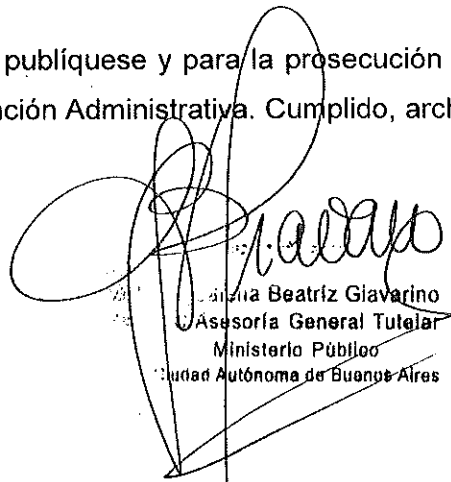
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

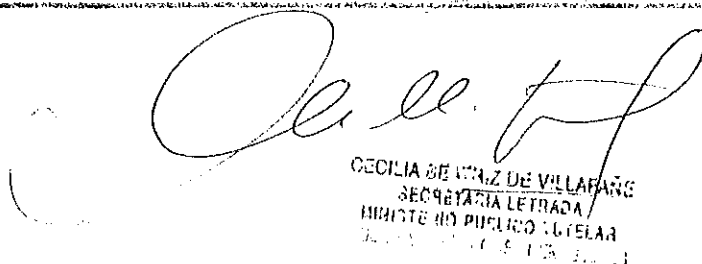
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Elena Beatriz Mendoza, D.N.I. N° 13.233.654, desde el día 1 de julio y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, para cumplir tareas en la Asesoría General Tutelar, y por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Elena Beatriz Giavarino
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL TUTELAR			
REG. N° 108/16	Tº XVII	Fº 238	FECHA 06-07-16


CECILIA DE LA CRUZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES